


**Resolución de Adjudicación No. 640 – MAGAP**

**PROCESO No. SIE-MAGAP-54-2012**

**MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA, ACUACULTURA Y PESCA**

**CONSIDERANDO:**

- Que,** mediante Decreto Ejecutivo No. 1151 del 23 de abril de 2012, publicado en el Registro Oficial No. 697 de 07 de mayo de 2012, el Econ. Rafael Correa Delgado Presidente Constitucional de la República, designa al señor Antonio Javier Ponce Cevallos como Ministro de Agricultura, Ganadería, Acuicultura y Pesca;
- Que,** con Acuerdo Ministerial No. 248 de 30 de julio de 2012, el Ministro de Agricultura, Ganadería, Acuicultura y Pesca, delega a los Subsecretarios, para: *“que bajo su responsabilidad, a nombre y en representación del titular de esta Cartera de Estado, y dentro de sus respectivas competencias, actúen en calidad de ordenadores de **gasto de inversión** en la adquisición de bienes, y prestación de servicios, ejecución de obras, incluidos los de consultoría, dentro de su jurisdicción y competencia, de acuerdo con los montos de contratación autorizados en el anexo 1 que se adjunta, como parte integrante del presente acuerdo”*; facultándole en el anexo 1 del mismo cuerpo legal, a los Subsecretarios la contratación desde 0,000002 hasta 0,000007 del Presupuesto Inicial del Estado;
- Que,** mediante Acuerdo Ministerial No. 416 de 04 de octubre de 2012, el señor Ministro de Agricultura, Ganadería, Acuicultura y Pesca, reforma el Acuerdo Ministerial No. 248 de 30 de julio de 2012;
- Que,** mediante Acuerdo Ministerial No. 527 de 31 de octubre de 2012, el señor Ministro de Agricultura, Ganadería, Acuicultura y Pesca, sustituye el Anexo 1 del Acuerdo Ministerial No. 416 de 04 de octubre de 2012;
- Que,** mediante Resolución de Inicio No. 487-MAGAP de 25 de octubre de 2012, la Lcda. Margoth De La Dolorosa Hernández, Subsecretaria de Ganadería, autorizó el inicio del Proceso por Subasta Inversa Electrónica, para la **“Adquisición de semilla de pasto azul, ray grass perenne y trébol blanco para el restablecimiento de pasturas”**, aprobó los Pliegos elaborados por la Dirección de Contratación Pública en base a las Especificaciones Técnicas y Resumen Ejecutivo proporcionados por Subsecretaria de Ganadería; y, conformó la Comisión Técnica para que lleve adelante el procedimiento de Subasta Inversa Electrónica en las fases de preguntas y aclaraciones en caso de existir; apertura y evaluación de las ofertas;
- Que,** con fecha 25 de octubre de 2012, se publica en el portal [www.compraspublicas.gob.ec](http://www.compraspublicas.gob.ec), el proceso No. SIE-MAGAP-54-2012, correspondiente a la **“Adquisición de semilla de pasto azul, ray grass perenne y trébol blanco para el restablecimiento de pasturas”**; 

**Que,** mediante Memorando No. MAGAP-DCPU-2012-0710-M, de 01 de noviembre de 2012, la Directora de Contratación Pública, comunica la conformación de la Comisión Técnica responsable del proceso No. SIE-MAGAP-54-2012 para la: **“Adquisición de semilla de pasto azul, ray grass perenne y trébol blanco para el restablecimiento de pasturas;** a la Lcda. Margoth De La Dolorosa Hernández Albán, Subsecretaria de Ganadería, quien presidirá y dirigirá la Comisión, Ing. Diego Toledo Fiallo, Director de Sistemas de Nutrición y Producción, titular del área requirente, Ing. Galo Pillajo, Coordinador de la Unidad de Sistemas Silvopastoriles, profesional afín al objeto de la contratación; y actuará como Secretaria del Proceso, la Dra. Janeth Jaramillo, funcionaria de la Dirección de Contratación Pública;

**Que,** la Comisión Técnica conforme consta en el Acta No. 1 de Apertura de Ofertas de 06 de noviembre de 2012, resolvió: **“1.- Rechazar, a la oferente No. 4) ANGELA PAULINA CALDERON QUIZHPE, toda vez que presenta como oferta copias simples sin firma de responsabilidad en ninguna de las fojas; en consecuencia, se encuentra inmersa dentro de las causas de rechazo de ofertas conforme lo establecido en el numeral 3.12.4 de la sección III de los Pliegos, “ Si el contenido de los formularios presentados difiere del solicitado en los pliegos, condicionándolos o modificándolos, de tal forma que se alteren las condiciones previstas para la ejecución del contrato, o no fueren debidamente firmados por el oferente o su representante legal; o, no sean convalidados dentro del término considerado para la convalidación de errores”; 2.- Inhabilitar a los Oferentes Nos. 3) KLEVER OSWALDO GALVAN SANCHEZ, 5) DANNY PINEDA (PINEDAGRO), 6) LIDERPROYECT; y, 9) DIEGO ALEX MORENO SANTOS, en razón a que no cumplen con las especificaciones técnicas constantes en los pliegos, conforme se detalla en el **PUNTO DOS: ANALISIS DE LAS OFERTAS PRESENTADAS Y CONVALIDACIÓN DE ERRORES EN CASO DE HABERLOS de la presente acta, errores que por no ser de forma, no pueden ser convalidados, en razón de lo cual, incurren en las causales de rechazo determinadas en los numerales 3.12.1 y 3.12.3 de la Sección 3 “Condiciones Generales” de los Pliegos, que textualmente determinan: “3.12.1 Si no cumpliera los requisitos exigidos en las condiciones generales, condiciones específicas, Especificaciones técnicas, y requisitos obligatorios exigidos en las Especificaciones técnicas de estos pliegos; o, no sean convalidados dentro del término concedido para la convalidación de errores...3.12.3 Cuando las ofertas contengan errores sustanciales o evidentes, que no puedan ser convalidados por no ser errores de forma. Los errores de forma deben ser obligatoriamente notificados al oferente respectivo, para que pueda convalidarlos”; y, 3.- Disponer a la Secretaria de la Comisión, servidora de la Dirección de Contratación Pública del MAGAP, para que por intermedio del Administrador interno del Portal, publique la solicitud de convalidación de errores a los oferentes 1) AGRONEZ DISTRIBUIDORA, 2) AGROSAD PRODUCTOS AGROPECUARIOS CIA. LTDA., 7) EL TROJE S. A.; y, 8) VIVERO OASIS, a fin de que hasta las 16h00 del miércoles 14 de noviembre de 2012, convaliden los errores de forma en los que han incurrido, mediante la entrega de la respectiva documentación de respaldo, debidamente suscrita por los oferentes, en forma física en la Secretaría de la Comisión, ubicada en la Dirección de Contratación Pública, en el onceavo piso del Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca, Av. Eloy Alfaro N° 30-350 y Amazonas, de conformidad a lo previsto en el Art. 23 del Reglamento de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública...”;****

**Que,** las convalidaciones requeridas por la Comisión fueron solicitadas a través del portal [www.compraspublicas.gob.ec](http://www.compraspublicas.gob.ec) utilizando el link convalidación previsto en el sistema;

**Que,** la Comisión Técnica mediante Acta No.2 de Apertura de Convalidaciones de errores y calificación de ofertas, de 14 de noviembre de 2012, procede a conocer las convalidaciones de errores dentro del proceso No. SIE-MAGAP-54-2012 para la: **“Adquisición de semilla de**

**pasto azul, ray grass perenne y trébol blanco para el restablecimiento de pasturas** y resuelve: "1.- Recomendar a la Subsecretaría de Ganadería delegada del señor Ministro mediante de acuerdo No 248 de 30 de julio de 2012, **HABILITE** y **CALIFIQUE** a los oferentes 1) **AGRONEZ DISTRIBUIDORA**, 2) **AGROSAD PRODUCTOS AGROPECUARIOS CIA. LTDA**, 8) **VIVERO OASIS** para que puedan subir sus ofertas económicas iniciales de manera electrónica a través del portal [www.compraspublicas.gob.ec](http://www.compraspublicas.gob.ec); hecho lo cual puedan participar en la Pujá Electrónica, en el día y hora señalados en el cronograma del presente proceso; 2.- Rechazar la oferta No. 7) **EL TROJE S. A.**, por cuanto no cumple con las convalidaciones solicitadas, con lo cual incurrió en la causal de rechazo determinada en el numeral 3.12.4 la Sección 3 Condiciones Generales de los pliegos del proceso, por lo que impidió calificar uno de los requisitos mínimos solicitados, con lo cual incurre además en la causal de rechazo 3.12.1 de los pliegos del proceso; 3.- Recordar a los oferentes o representantes de los oferentes habilitados que, de conformidad con lo establecido en el Art. 45 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, **suban sus ofertas económicas iniciales al Portal [www.compraspublicas.gob.ec](http://www.compraspublicas.gob.ec)**...".

- Que,** mediante memorando No. MAGAP-DCPU-2012-0798-M, suscrito por la Secretaria de la Comisión Técnica, comunica a la Lcda. Margoth De La Dolorosa Hernández, Subsecretaria de Ganadería, se **HABILITE** y **CALIFIQUE** a los oferentes 1) **AGRONEZ DISTRIBUIDORA**, 2) **AGROSAD PRODUCTOS AGROPECUARIOS CIA. LTDA**, 8) **VIVERO OASIS** para que puedan subir sus ofertas económicas iniciales de manera electrónica a través del portal [www.compraspublicas.gob.ec](http://www.compraspublicas.gob.ec); y, con sumilla inserta en dicho memorando, la Lcda. Margoth De La Dolorosa Hernández, Subsecretaria de Ganadería, procede autorizar la habilitación y calificación;
- Que,** de acuerdo con lo establecido en el Art. 45 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, los oferentes habilitados ingresaron su oferta económica inicial en el Portal de Compras Publicas;
- Que,** con fecha 20 de noviembre de 2012, desde las 14H00 hasta las 15H00, se realizó la puja del proceso SIE-MAGAP-54-2012 correspondiente a la: "**Adquisición de semilla de pasto azul, ray grass perenne y trébol blanco para el restablecimiento de pasturas**", de la cual resultó que la empresa Agrosad Productos Agropecuarios Cía. Ltda., presenta su mejor oferta económica;
- Que,** con memorando No. MAGAP-CGAF-2012-13291-M de 21 de noviembre de 2012, la Ing. Piedad Rosario Coronel Ordóñez, Directora Financiera del MAGAP, actualiza la Certificación Presupuestaria No. 1195 y emite Certificación Presupuestaria en base al valor adjudicado en el proceso SIE-MAGAP54-2012 para la "**Adquisición de semilla de pasto azul, ray grass perenne y trébol blanco para el restablecimiento de pasturas**"; con cargo a la partida presupuestaria No. 360-9999-0000-22-00-005-001-730814-0000,001-0000-0000 denominada "Suministros para actividades agropecuarias pesca y caza" por el valor de Ciento setenta y ocho mil quinientos 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (USD. 178.500,00) constante en la Certificación No. 1424;
- Que,** con fecha 21 de noviembre de agosto de 2012, la Comisión Técnica, concluido el procedimiento preestablecido por el sistema nacional de contratación pública, suscribe el Acta No. 3 de conocimiento del informe de resultados de puja, en el que resuelve: "1.- Presentar el Informe de Resultados de Pujá y **RECOMENDAR** la adjudicación del proceso No. SIE-MAGAP-54-2012 para la "**Adquisición de semilla de pasto azul, ray grass perenne y trébol blanco para el restablecimiento de pasturas**", a favor de la empresa Agrosad Productos Agropecuarios Cía. Ltda, por el valor de **CIENTO SETENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**"

(USD. 178.500,00) por cuanto cumple con las especificaciones y requerimientos técnicos, financieros y legales exigidos en los pliegos y por ofertar el precio más bajo y conveniente a los intereses institucionales, conforme establece el art. 6, numeral 17 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.”;

En ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 32 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y Acuerdos Ministeriales No. 248, 416 y 527 de 30 de julio, 04 y 31 de octubre de 2012;

#### RESUELVE:

**Art. 1.-** Acoger la recomendación emitida por la Comisión Técnica y Adjudicar el proceso de Subasta Inversa Electrónica No. SIE-MAGAP-54-2012 para la “**Adquisición de semilla de pasto azul, ray grass perenne y trébol blanco para el restablecimiento de pasturas**” a la empresa Agrosad Productos Agropecuarios Cía. Ltda., por haber cumplido con las especificaciones y requerimientos técnicos, financieros y legales exigidos en los pliegos y por ofertar el precio más bajo y conveniente a los intereses institucionales, conforme establece el art. 6, numeral 17 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, por el valor de CIENTO SETENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD. 178.500,00) que se pagará otorgando un anticipo del Setenta (70%) del valor del contrato; y, el Treinta por ciento (30%) restante se cancelará contra entrega de los bienes correspondientes al objeto del contrato y con la firma del Acta de Entrega Recepción Única, a entera satisfacción del MAGAP, cuyo plazo debe ejecutarse en Cuarenta y Cinco (45) días calendario, contados a partir del siguiente día de la suscripción del contrato.

**Art. 2.-** Disponer a la Dirección de Contratación Pública, realice la notificación con el contenido de esta resolución a la empresa Agrosad Productos Agropecuarios Cía. Ltda, así como la respectiva publicación de la presente Resolución en el Portal Compras Públicas [www.compraspublicas.gob.ec](http://www.compraspublicas.gob.ec) y la elaboración del contrato para la: “**Adquisición de semilla de pasto azul, ray grass perenne y trébol blanco para el restablecimiento de pasturas**”.

**Art. 3.-** Encárguese la ejecución de la presente resolución a la Dirección de Contratación Pública del MAGAP.

#### COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.

Dado en la ciudad de San Francisco de Quito, D.M. a los 23 NOV 2012



Lcda. Margoth de la Dolorosa Hernández  
SUBSECRETARIA DE GANADERÍA

MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA, ACUACULTURA Y PESCA